

Enero 15/46

# 4227

P. 18824



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Decreto: de convocatoria e instalación  
de la Cámara Legislativa en su 14ª Sesión  
Extraordinaria Financiera del 5º Período Legislativo

1942-1947

7 Págs.

Enero 1946

0821

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
16 de enero de 1946.

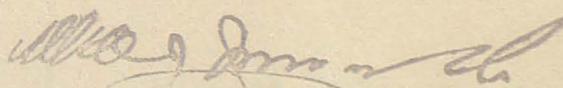
Señor Secretario de Estado de la Presidencia.  
Ciudad.

Señor Secretario:

Me es grato acusarle recibo de su atento oficio de ayer, No. 1258, con el cual me remitió copia del decreto No. 3284, del 15 de enero de 1946, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, por medio del cual son convocadas las Cámaras legislativas, en legislatura extraordinaria para el día 17.

Pláceme informarle que el Senado se reunirá mañana a las diez antes meridiano, de acuerdo con el expresado decreto.

Saluda a usted atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

fhm.

01/8825



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1258

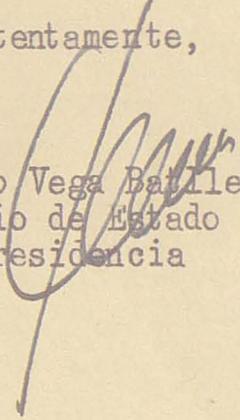
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de enero de 1946.

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo el honor de remitirle anexo, para los fines procedentes, copia del Decreto No.3284 que ha tenido a bien expedir con fecha de hoy, por medio del cual convoca las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el jueves día 17 de enero en curso, a fin de que conozcan de los asuntos sometidos por el Poder Ejecutivo.

Le saluda muy atentamente,

  
Julio Vega Bañile,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

pm  
hc/o.

P/1/8824

044

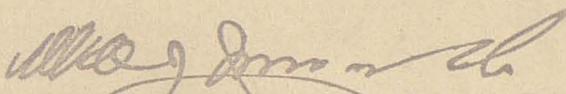
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Enero 17-1946.-

Señor Lic.  
Juan Tomás Mejía  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia,  
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle que el Senado de la República ha quedado instalado en su décimacuarta legislatura, extraordinaria, del quinto período legislativo 1942-1947, de acuerdo con decreto No. 3284 del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Enero corriente.

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Francisco de la Concha,  
Presidente del Senado.-

fam.

0823

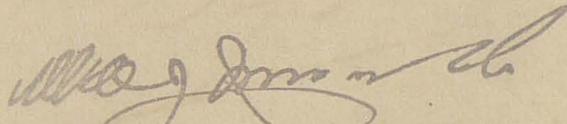
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Enero 17-1946.-

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
C I U D A D.-

Señor presidente:

Pláceme comunicarle que el Senado de la República ha quedado instalado en su décimacuarta legislatura, extraordinaria, del quinto período legislativo 1942-1947, de acuerdo con decreto No.3284 del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Enero corriente.

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

fam.

61/8705

0824

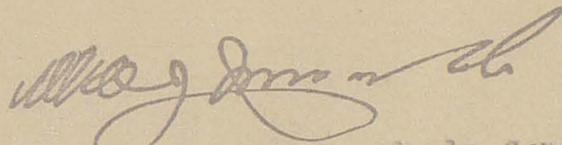
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Enero 17-1946.-

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de participar a usted que el Senado de la República ha quedado instalado en su décima-cuarta legislatura, extraordinaria, del quinto período legislativo 1942-1947, de acuerdo con decreto No.3284 del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Enero corriente,

Saluda a usted con la mayor consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
presidente del Senado.-

fam.-

01/8828



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2627

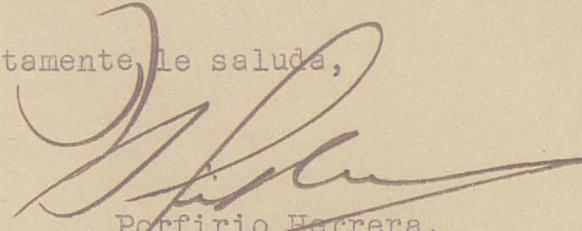
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
17 de enero del 1946

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de participarle que,  
de acuerdo con el Decreto No. 3284 de fecha 15 de  
enero corriente, la Cámara de Diputados se instaló  
hoy en su Primera Legislatura Extraordinaria del  
año 1946.

Atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

81/8706

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA  
Presidente de la República Dominicana

Número: 3284

VISTO el artículo 29, Párrafo único, de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas, para que se reúnan en legislatura extraordinaria el jueves días 17 de Enero del año en curso, a fin de que conozcan de los asuntos sometidos por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los *quince* días del mes de *enero* del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102o. de la Independencia, 83o. de la Restauración y 16o. de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO